

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

SISALRIL

“Año Del Centenario Del Natalicio De Juan Bosch”

NOTA DE PRENSA

SUPERINTENDENTE EXHORTA AFILIADOS AL SFS DECLARAR RECIÉN NACIDOS .

El Superintendente de Salud y Riesgos Laborales exhortó a los padres y a las madres afiliados al Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud (RC-SFS) a realizar el registro civil de sus bebés para que no confronten dificultades al momento de requerir prestaciones de salud.

Fernando Caamaño explicó que, conforme a los postulados de la Ley 87-01 y sus Normas Complementarias, todo recién nacido puede recibir sus servicios de salud durante los primeros 30 días de vida con la cobertura de sus padres.

“A cumplirse el primer mes del nacimiento, los infantes deben contar con su Número de Seguridad Social, para recibir las prestaciones de salud; es decir, deben estar registrados en el sistema como dependientes de los afiliados titulares”, precisó Caamaño.

Agregó que “cuando un niño a niña no cuenta con su Acta de Nacimiento, se le están negando sus derechos, porque en términos oficiales no existe, lo que conlleva a que no reciba los beneficios que le corresponden como ser humano”.

Sostuvo que el programa de Subsidio que administra la SISALRIL por Lactancia “está contribuyendo de manera extraordinaria a que los recién nacidos sean declarados en el Registro Civil, condición indispensables para que las madres puedan recibir el beneficio”.

Dijo que, sin embargo, muchos niños nacidos antes de la entrada en vigencia de dicho subsidio no cuentan con Acta de Nacimiento y otros menores registrados en el sistema sin documentación, no pueden beneficiarse de las prestaciones del Seguro Familiar de Salud.

“Hemos hecho grandes esfuerzos desde la SISALRIL para revertir esa situación. En tal sentido, mediante un acuerdo que suscribimos con la Junta Central Electoral, logramos documentar a unos 42 mil menores previamente registrados en el sistema”, apuntó.

Explicó que luego la SISALRIL, a través de la Subdirección de Afiliación y con la colaboración de la Tesorería de la Seguridad Social y la Empresa de Base de Datos del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (UNIPAGO) ha resuelto más de 40 mil casos.

“Además de regularizar la situación de más de 80 mil menores, estamos contribuyendo a los objetivos gubernamentales de erradicar esa grave situación que vulnera los derechos a tener un nombre y una nacionalidad, a recibir atenciones de salud, entre otros servicios y a contar con una integración efectiva a la sociedad”, puntualizó Caamaño.

Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
12 de agosto de 2009

